

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE SANTO ADRIANO

ANUNCIO. Resolución de aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, designación de Tribunal y fecha de celebración de pruebas del procedimiento para la provisión de una plaza de Agente de Desarrollo Local de Santo Adriano incluida en la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal, Ley 20/2021.

Con fecha 11 de septiembre de 2023 se ha dictado la resolución de Alcaldía que se publica para general conocimiento:

Resolución de Alcaldía

Mediante resolución de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2023 se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del procedimiento para la provisión de una plaza de Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Santo Adriano incluida en la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal, Ley 20/2021, haciéndose pública para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en la base novena de las que rigen el procedimiento selectivo (BOPA núm. 244 de 22-XII-2022).

Publicada la misma en el núm. BOPA 140 de 21-VII-2023, se concedía un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución, para efectuar reclamaciones contra las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, así como solicitar la subsanación de errores materiales.

Transcurrido dicho plazo, y efectuadas las subsanaciones por los aspirantes que se relacionarán en la lista definitiva de admitidos

RESUELVO

Primero.—Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos (Anexo I) al proceso selectivo para la provisión de una plaza Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Santo Adriano incluida en la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal, Ley 20/2021

Segundo.—Publicar dicha relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica de la página web municipal

Tercero.—Designar a los siguientes miembros del Tribunal Calificador:

Presidente: D.^a Marta María Alonso Martínez, Funcionario de Carrera de la escala Administrativa del Ayuntamiento de Caso. Suplente: D. Roberto Palacios Fernández, Recaudador del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio

Vocal: D.^a Inés Argüelles Díaz, Funcionario de Carrera de la escala Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Caso. Suplente: D. Luis Martín García, funcionario de administración local con habilitación local de carácter nacional.

Vocal: Margarita Fernández Mier, del Cuerpo de Catedráticos de la Universidad de Oviedo. Suplente, D.^a Silvia Toyos del Coz, funcionario de administración local con habilitación local de carácter nacional.

Vocal: Gustavo Marcelino Fernández Presedo, Funcionario de Carrera del Principado de Asturias, cuerpo de gestión. Suplente: José Manuel Braga Riera, Funcionario de Carrera del Principado de Asturias, cuerpo de gestión (designados IAAP)

Vocal: D. Luis Muñiz Gutiérrez, trabajador social del Ayuntamiento de Quirós. Suplente: D. José Ángel García Fernández, funcionario de administración local con habilitación local de carácter nacional.

Secretario: D. José Ramón Álvarez Fernández, Secretario-Interventor de la Corporación. Suplente: D. Juan Manuel Acebal González.

Cuarto.—De conformidad con la base 10.A).a), se abre un plazo de 20 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* para la presentación de la memoria que constituye el ejercicio integrante de la fase de oposición

Quinto.—Establecer la fecha, hora y lugar de comienzo de las pruebas (defensa de Memoria ante el Tribunal antedicho) el día 30 de octubre de 2023 a las 16:00 horas.



Anexo I

Aspirantes admitidos

Apellidos y nombre	DNI
GARCIA FERNANDEZ, RAQUEL	***6687**
MANZANO IGLESIAS, VANESA	***0219**
LOPEZ DE BUSTAMANTE RAMOS, JORGE	***8202**
LOPEZ SANTA CRUZ, CRISTINA	***3528**
HERNANDEZ DÉGANO, ANDREA MARIA	***2209**
DIMITROVA MOLLOVA, NIKOLINA	***6950**

Aspirantes excluidos

No hay aspirantes excluidos.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOPA, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOPA, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.